

- No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo el cual deberá ser avalado de acuerdo a lo que estipule la Universidad.
- Haber sido sancionado por la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario.
- Cuando el Gobierno Federal dé por terminado este Programa de Estímulos.

Considerandos

- La solicitud de ingreso al programa se realizará a través de la presentación de la **Carta Compromiso** en la Dirección de Docencia que está ubicada en el Edificio Central de Rectoría en el 2º. Piso, durante el período del 26 de marzo al 21 de mayo del 2015, en horario de 9 a 15 horas. En el caso de la Unidad Regional Laguna la Carta Compromiso se entregará en la Subdirección de Docencia en los mismos tiempos y condiciones. *No habrá prórroga.*
- Es requisito indispensable presentar la solicitud de ingreso al programa en formato oficial antes del cierre de la Convocatoria para ser considerado en la Evaluación 2014. Dado que los desempeños académicos serán capturados en un sistema en red. No será necesario presentar ante el Consejo Directivo del PEDPD la documentación comprobatoria correspondiente, sólo se presentará documentación específica en caso de que así lo requiera la entidad certificadora correspondiente.
- El Consejo Directivo publicará oficialmente en la página Web de la Universidad los resultados de la evaluación en un plazo no mayor a 15 días hábiles al cierre de la Convocatoria.
- **A petición del aspirante si así lo requiere, podrá solicitar al Consejo Directivo las aclaraciones de los resultados de su evaluación, teniendo como plazo tres días hábiles después de la publicación de los resultados. El Consejo Directivo dará respuesta a las aclaraciones correspondientes en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del cierre del período de reclamaciones.**
- **Una vez atendidas las solicitudes de aclaración el Consejo Directivo publicará en la página web de la Universidad el listado definitivo de beneficiarios del Programa. El dictamen final de los resultados será inapelable.**
- El Consejo Directivo del PEDPD tendrá la facultad de auditar a las entidades responsables de certificar los desempeños cuando lo considere necesario.
- El listado de las entidades universitarias responsables de verificar los desempeños académicos pueden ser consultados en el Modelo de Evaluación.
- A fin de cumplir con los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente emitidos por la SHCP, la Secretaria de Educación Pública y con el Programa del Mejoramiento del Profesorado, a partir de la convocatoria 2016, sólo podrán participar en este Programa, aquellos profesores que tengan reconocimiento de perfil PROMEP vigente.